EL EJERCICIO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL ESTE DE LA PLATA EN CONTEXTO DE PANDEMIA

María Lis Amaya¹, Camila Denisse Pereyra² y
Ricardo Germán Rincón³

Resumen: Las prácticas profesionalizantes son un espacio necesario en la estructura curricular de toda carrera por la cual se accede a una profesión. Las orientaciones recibidas en el marco del proceso de acreditación de las carreras de abogacía da cuenta de la relevancia que desde el Ministerio de Educación y la CONEAU se les asignó a las mismas.

Podríamos conceptualizarlas como un espacio curricular planificado para la/os estudiantes avanzados de la carrera de abogacía, con el fin de que los mismos puedan poner en ejercicio los conocimientos y habilidades necesarias e imprescindibles para desarrollar su futura actividad como profesional del Derecho.

La pandemia desatada en el mes de marzo del año 2020, de público conocimiento, hizo necesario transformar las prácticas de enseñanza, planificadas desde la presencialidad. Sabíamos lo que había que enseñar, de eso no hay duda, el tema fue el cómo organizarlas desde el contexto de la virtualidad.

A modo reflexivo, en líneas generales esbozaremos las expectativas en juego y la adaptación de la cátedra en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Este en contexto de pandemia.

Fundamentación

¹Profesora Adjunta de Práctica Profesional II de la Universidad del Este. Profesora Adjunta de Derecho Romano de La Universidad Nacional de La Plata y de la Universidad del Este de La Plata. Investigadora en la Universidad del Este. E-mail: amaya marialis@hotmail.com

²Profesora Adjunta de Práctica Profesional II de la Universidad del Este. Profesora Adjunta de Introducción al Derecho de la Universidad del Este. Investigadora en la Universidad del Este. E-mail: camilapereyra.22@gmail.com

³ Profesor Titular de Práctica Profesional II en la carrera de abogacía de la Universidad del Este. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en Universidad del Este. E-mail: rinconlaboral@yahoo.com.ar

Las prácticas profesionales constituyen un área de formación transversal coherente e interdependiente dentro del currículum de la carrera de abogacía, que permiten comunicar al estudiante cuáles son las acciones institucionalizadas dentro y fuera del ámbito universitario, producidas en variedad de escenarios en los cuales éste puede observar, intervenir, reflexionar, reconstruir y valorar realidades del ejercicio profesionalidad en su complejidad;

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Este no es ajena a esta problemática y nutriéndose de las experiencias de otras Unidades Académicas de la UDE, así como de otras instituciones del país, se han establecido acciones que abordan la problemática de la formación práctica de los estudiantes futuros graduados de nuestras carreras;

Por su parte, las prácticas profesionales tienen la finalidad de contribuir a la formación integral de los estudiantes. Ellas les permiten, ante realidades concretas, consolidar las competencias profesionales adquiridas enfrentándolos a situaciones reales de la práctica de la profesión, desarrollar habilidades para la solución de problemas y reafirmar el compromiso social y ético de loa/s futuros graduada/os. Por su parte, el desarrollo de estos procesos deben ser fuente de información pertinente para la adecuación y actualización de los programas de estudio, y fortalecer la vinculación de la Facultad con el entorno social y productivo.

En referencia a los conocimientos previos, es importante citar lo expresado por Tallaferro (2006) quien sostiene "Todo hacer es una práctica; sin embargo, la práctica es más que un hacer, ya que se organiza según reglas de juego establecidas, normas, costumbres, maneras de ser y de obrar que son parte del mundo en que vivimos. La especialista repara en que la práctica trae consigo mucho más que actos observables. Es parte de un sistema de ideas y conocimientos al involucrar valores, actitudes, saberes, formas de ser, pensar, hablar y sentir; vale decir, la práctica está cargada de teoría".⁴

⁴Tallaferro, D. (2006). La formación para la práctica reflexiva en las prácticas profesionales docentes. Educere. 10(33), pp. 269-273

Propósito de la Práctica Profesional II

El propósito de esta materia es permitir al estudiante avanzado adquirir y desarrollar, los conocimientos y habilidades prácticas necesarios e imprescindibles para desarrollar su actividad como profesional del Derecho en los distintos ámbitos de incumbencia de la misma, sean estos órganos Judiciales, Administrativos y Empresariales.

Para ello los alumnos confeccionarán escritos, redactarán demandas, contestaciones, producirán pruebas, alegarán los hechos, conocerán la forma y el modo de plantear recursos y confeccionarán todas las piezas procesales necesarias para el ejercicio profesional, dentro del marco ético y de lealtad que la Universidad posee como meta fundamental. Lo expresado implica una necesaria revisión actualizada de los contenidos teóricos oportunamente cursados en espacios como Derecho Procesal I y II, así como de los aspectos de la praxis analizados en la Práctica Profesional I. Asimismo se integra al ejercicio los saberes adquiridos en las materias Optativas II, III y IV, en una actitud sinérgica que pretende aprovechar la formación que el estudiantado fue recibiendo a lo largo de su trayectoria académica.

Se le brindará al alumno información relacionada con la última Jurisprudencia actualizada sobre cada tema a tratar distinguiendo si la misma se encuentra contenida en fallos correspondientes a la jurisdicción local o federal y a cuál instancia. Complementando esta visión se hará referencia también a la tendencia Doctrinaria actual en materia de derecho procesal, en los aspectos que se encuentran vinculados al desarrollo práctico y vivencial del mismo.

Adaptación a la pandemia.

Mediante el abordaje virtual en el marco de la vigencia tanto de la ASPO como la DISPO las cátedras de Práctica Profesional emplearon la herramienta del aula virtual para trabajar con la/os estudiantes aquellos saberes prácticos fundamentales que les brindasen las herramientas operativas, referidas al ejercicio del derecho en el ámbito público como privado. Se contó para ello con las herramientas que el SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) puso a disposición de nuestra facultad: plataforma moodle con todos sus

recursos y G-Suite institucional. La materia, por su parte, al estar ubicada cronológicamente en el segundo cuatrimestre se benefició con que los estudiantes y docentes ya estaban más *aggiornados* con el uso de los recursos mencionados.⁵

Se ha procurado lograr que los alumnos pusiesen en juego los conocimientos adquiridos respecto al funcionamiento del Poder Judicial en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y la Nación, las funciones y atribuciones que tiene el profesional en su intervención en la justicia durante el transcurso de las distintas etapas del proceso y otorgar un encuadre preciso a su futura actuación y las consecuencias jurídicas de las mismas tanto como funcionario integrante de la Administración de Justicia como letrado independiente. Para ello se conformó un equipo docente compuesto por profesionales en ejercicio liberal de la profesión los cuales ofrecieron a lo/as estudiantes problemas para resolver.⁶

La propuesta se ha presentado de manera tentativa y flexible, pues de acuerdo a las particularidades del grupo/clase y otras cuestiones que surgiesen durante la clase virtual, la planificación inicial podía verse modificada en cuanto a ejemplos, modalidades de los trabajos encomendados⁷, tiempos asignados al análisis de los problemas presentados, bibliografía; sin excluir además posibles propuestas formuladas desde los alumnos, asegurando efectivamente el desarrollo de los contenidos establecidos en el programa analítico de la materia a partir de la mediación tecnológica aportada por las TICs..

En el segundo cuatrimestre de 2021 la actividad se continúa por los mismos carriles, atento a que, si bien la universidad ha retomado actividades presenciales administrativas a partir del 12 de octubre de 2021, se ha juzgado poco oportuno modificar el formato virtual de cursada de las asignaturas.

Las expectativas en juego

-

⁵ El "proceso de adaptación" al uso de las TICs ya se había producido durante el primer cuatrimestre.

⁶ Se impulsó la redacción de diferentes piezas procesales y se simularon situaciones fácticas en las que interviene la oralidad

⁷ Individuales, por pares, grupales, de entrega inmediata o con plazo estipulado, entre otras

En relación a este punto, es importante tener en claro que la materia se ubica en el segundo cuatrimestre del último (quinto) año de cursada de la carrera de abogacía. La materia es promocionable siempre y cuando el/ la estudiante cumpla con los requisitos de regularidad⁸ y obtenga 7 (o más puntos) como promedio general de los trabajos realizados sin haber resultado aplazado en ningún caso.

Se pusieron en marcha todos los mecanismos y recursos expuestos con el propósito de que los alumnos lograsen los siguientes objetivos de aprendizaje en la virtualidad:

- Conocer el funcionamiento del Poder Judicial en la práctica como también la labor del abogado independiente en su rol de auxiliar de la justicia
- Comprender las funciones y facultades que los Códigos Procesales otorgan a las partes y a los funcionarios judiciales.
- Identificar, caracterizar y comprender el procedimiento durante el desarrollo de la causa.
- Conocer los modos de introducir o aportar pruebas materiales en el proceso.
- Analizar crítica y reflexivamente el material bibliográfico y expedientes aportados.
- Adquirir criterios profesionales que le permitan guiar su práctica profesional de manera adecuada al contexto de intervención.
- Desempeñarse en distintos roles dentro del proceso, con simulación de audiencias y juicios.

Por su parte la/os docentes del equipo de la Cátedra arbitraron las estrategias pedagógico-didácticas necesarias mediante la plataforma virtual a fin de lograr los siguientes propósitos de enseñanza:

- Promover la reflexión de las relaciones entre teoría-práctica.
- Atender a las expectativas e intereses de los alumnos.

⁸ A pesar de desarrollarse mediante el empleo de las herramientas de videoconferencia, se cumplió con la toma de aistencia

- Guiar y coordinar actividades, grupos de trabajo (no presencial) mediante orientaciones pedagógico-didácticas, promoviendo el enriquecimiento de los alumnos.
- Generar instancias de reflexión, dando lugar al debate e intercambio durante las clases virtuales.
- Facilitar material bibliográfico on line pertinente.

Reflexiones Finales

En este contexto flexible y dinámico propio de una materia práctica, se ha buscado avanzar a partir de la virtualidad obligada, planificando la entrega de trabajos encomendados a través del campus, análisis de los casos mediante la plataforma zoom, invitación especial de personas destacadas, reproducción de videos, en otras palabras, de otra forma pedagógica se logró alcanzar los objetivos deseados.

Los tiempos cambian y el ejercicio profesional se ha visto impactado por la puesta en marcha del sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas y el uso del sistema TeamsWorks para la toma de audiencias. Esta situación no podía ser ignorada y por ello la modalidad de enseñanza debió adaptarse al doble contexto ofrecido por el *aggiornamiento* del ejercicio profesional en la provincia de Buenos Aires y la pandemia.

En el marco señalado, para el equipo docente la tarea de ajuste de la propuesta académica se ha vuelto un ejercicio habitual y las experiencias generadas en estos dos años enriquecerán las próximas cursadas procurando ofrecer a la/os estudiantes la mayor riqueza de experiencias de aprendizaje significativo posibles de cara a su futura graduación.

Bibliografía

Tallaferro, D. (2006). La formación para la práctica reflexiva en las prácticas profesionales docentes. Educere. 10(33), pp. 269-273

ARAZI, ROLAND, *Derecho Procesal Civil y Comercial*, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1999

FALCON, ENRIQUE El ejercicio de la abogacía: derecho procesal teóricopráctico en lo civil, comercial, concursal, constitucional y administrativo. 2A ed. Santa Fe Rubinzal Culzoni 2008